



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 059-2024-A-MDT/A

Tarucachi, 24 de mayo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

El Proveído N° 65-2024, el Informe N° 039-2024-OPPyMI-GM/MDT de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, el Informe N° 0120-2024-OPPyMI-GM/MDT de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, el Informe N° 065-2024-SGII-MDT/T; para la aprobación del Plan denominado: "CEREMONIA DE COLOCACIÓN DE PRIMERA PIEDRA DE LA OBRA: "CEREMONIA DE COLOCACIÓN DE PRIMERA PIEDRA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL DE REGADÍO ACEQUIA GRANDE DISTRITO DE TARUCACHI - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA."

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades prevé que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia participación, seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N° 27444 las facultades funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley.

Que, mediante Informe N° 035-2024-SGII-MDT/T la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional presenta el Plan de Trabajo denominado: "CEREMONIA DE COLOCACIÓN DE PRIMERA PIEDRA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL DE REGADÍO ACEQUIA GRANDE DISTRITO DE TARUCACHI - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA.", por el monto de S/. 2, 138.00 (Dos mil ciento treinta y ocho con 200/100 soles), solicitando disponibilidad presupuestal para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0120-2024-GPPyMI/GM-MDT, de fecha 23 de mayo de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional, emite opinión favorable de DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO, por el monto de S/. 2, 138.00 (Dos mil ciento treinta y ocho con 200/100 soles), para la aprobación del referido plan de trabajo.

Que, mediante Informe N° 039-2024-OPPyMI-GM/MDT, de fecha 24 de mayo de 2024, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Inversiones, otorga la conformidad respecto al contenido del Plan denominado: "CEREMONIA DE COLOCACIÓN DE PRIMERA PIEDRA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL DE REGADÍO ACEQUIA GRANDE DISTRITO DE TARUCACHI - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA." por el monto de S/. 2, 138.00 (Dos mil ciento treinta y ocho con 200/100 soles), el cual se ejecutará con créditos presupuestarios del año fiscal 2024.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que mediante Proveído N° 65-2024, se requiere aprobar mediante resolución de alcaldía el Plan denominado: "CEREMONIA DE COLOCACIÓN DE PRIMERA PIEDRA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL DE REGADÍO ACEQUIA GRANDE DISTRITO DE TARUCACHI - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA." por el monto de S/. 2, 138.00 (Dos mil ciento treinta y ocho con 200/100 soles),

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo denominado "CEREMONIA DE COLOCACIÓN DE PRIMERA PIEDRA DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DEL CANAL DE REGADÍO ACEQUIA GRANDE DISTRITO DE TARUCACHI - PROVINCIA DE TARATA - DEPARTAMENTO DE TACNA", por el monto total de S/. 2, 138.00 (Dos mil ciento treinta y ocho con 200/100 soles), conforme a las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Jefe de la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional, **ABOG. KAREN LEYDI INCACUTIPA QUISPE** (e), como responsable de la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente resolución

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE